Acta de Estudio de Oferta
y
Recomendación de Adjudicación

En la ciudad de Fernando de la Mora, a Las 12:00 hs. del día 30 (treinta) del mes de noviembre del año dos mil diez, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contratación, constituido por: el Sr. Rolando Antonio Rolón Barrios, Jefe de Unidad de Informática Regional, Sr. Roberto David Meza Santacruz; Asistente SUOC, Sr. Carlos Fernandez, Asistente SUOC; a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 48/2010 "Adquisición de Equipos de Computación y Reloj Biometrico, Convocado por esta Región Sanitaria.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta, la Carta de Invitación con sus anexos y demás documentos que se detallan seguidamente:

1) Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota Xla. Reg. San. Nº 702 de fecha 9 de noviembre de 2010 con Expediente Nº 333.714.----------

2) La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 26 de noviembre de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------

3) La presentación y Apertura de Ofertas realizada en fecha 30 días del mes de **noviembre** de 2010, conforme consta en el Acta de Apertura donde fue recepcionada 5 (cinco) ofertas, de las siguientes empresas:

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	RUC	Certificado de Cumplimiento Tributario	Sipe Nº	Monto Total de la Oferta
AYCOM S.RL.	Presenta	Presenta	Activo	Activo	1.106.651	12.750.000.-
BIOS INFORMATICA	Presenta	Activo	Activo	Activo	1.106.879	34.900.000.-
TIMES S.R.L.	Presenta	Presenta	Activo	Activo	1.106.315	12.600.000.-
PSD S.R.L.	Presenta	Presenta	Activo	Activo	1.100.490	17.500.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Activo	Activo	1.105.683	75.304.000.-

Con la siguiente observación;
Luego de abierto los sobres y constatados los documentos antes indicados, se procedió a la entrega de las ofertas a los representantes de las empresas que participaron de la apertura, para que examinaran las mismas, sin observación alguna.----------

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 5 (cinco) Carpetas Originales, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.----------

4) Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, considerando que en la Carta de Invitacion en su Anexo 1 numeral 10 Documentaciones Requeridas, numeral 16 en sus incisos 1, 2 y 3 Criterios De Adjudicacion que expresa textualmente **Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**, además la Disponibilidad Presupuestaria de esta Contratacion Directa.----------

5) **Aspectos económicos y legales:**

Luego del analisis y verificacion de las ofertas se recomienda desestimar la oferta presentada por la firma BIOS INFORMATICA en virtud al art. 60 inciso 2 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051.----------

Asimismo, se recomienda proceder con el analisis y evaluaicon de las ofertas en los items 1, 2, 3, 4 y 5, los cuales cuentan con una sola oferta, en virtud a lo establecidos en el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03 que menciona entre otras cosas ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y en atención a que los bienes son indispensables para el buen funcionamiento del servicio de salud lo cual redundara en beneficio de la comunidad más carenciada y que de declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad de este periodo. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales por cumplir, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Item Nº 1, Notebook; La primera mejor oferta corresponde a la firma BIOS INFORMATICA, luego del análisis y verificación de dicha oferta se procede a desestimar a la misma debido a que el Formulario de Carta de oferta no esta debidamente complatada según lo establece la Ley 2051/03 y su reglamentacion en virtud de los Decretos 21.909/03 en el art. 60 inc. 2., por lo que se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta que corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A., que cumple con todas las condiciones establecidas y las especificaciones tecnicas solicitadas en la Carta de Invitacion.----------

Item Nº 2, Netbook; La primera major oferta corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A. con que cumple con todas las condiciones establecidas y las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitacion, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

Item Nº 3, Computadoras Personales; La unica oferta presentada corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A., con que cumple con todas las condiciones establecidas y las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitacion, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

Item Nº 4, Impresora: La unica oferta presentada corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A., con que cumple con todas las condiciones establecidas y las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitacion, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

Item Nº 5, UPS; La unica oferta presentada corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A., con que cumple con todas las condiciones establecidas y las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitacion, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

Item Nº 5, Reloj Marcador Biometrico; La primera major oferta corresponde a la firma TIMES S.R.L. que cumple con todas las condiciones establecidas y las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitacion, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

6) Después del análisis, verificación y evaluación de las documentaciones, y las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, el Comité procede a la Evaluación Económica recomendando a la Dra. Berta Z. Caicena de Spinzi; Directora Regional de la Undécima Región Sanitaria, la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle y según cuadro de adjudicación que se adjunta, considerando que el proveedor cumple con las condiciones exigidas para los bienes solicitados.----------

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
SDA PARAGUAY S.A.	GS. 75.304.000.-
TIMES S.R.L.	GS. 12.600.000.-
TOTAL GENERAL:	**GS. 87.904.000.-**

SON GUARANIES: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL.----------

Siendo las 16:00 horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Roberto David Meza Santacruz
Asistente SUOC
Xla. Región Sanitaria – Dpto. Central

Rolando Antonio Rolón Barrios
Jefe de Unidad Informática Regional
Xla. Región Sanitaria – Dpto. Central

Sr. Carlos José Fernandez Frutos
Asistente SUOC
Xla. Región Sanitaria – Dpto. Central

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Undécima Región Sanitaria – DPTO. CENTRAL – ADMINISTRACION REGIONAL